

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.062

Jueves 30 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2604115

#### EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la 4° Notaría Santiago, con oficio en calle Carmencita N°20, comuna de Las Condes, certifica que: por escritura pública de fecha 09 de enero de 2025, repertorio N° 257.-/2025, otorgada ante mi, se redujo a escritura pública Acta Junta Extraordinaria Accionistas de la sociedad SCV Solutions Sociedad Anónima RUT número 76.274.224-1, constituida por escritura pública de fecha 19 de marzo del 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morelo inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 29.174, número 19.370 del 2014, celebrada el 3 de enero 2025, en la en la cual se acordó: /1/ Transformar sociedad SCV Solutions S.A. en una sociedad por acciones; y, /2/ Aprobar los Estatutos Sociales de la sociedad transformada, cuyo extracto es del siguiente tenor: Socios: doña Constanza Catalina Balboa Jara, chilena, soltera, ingeniero comercial, cédula de identidad número 19.793.156-6 y don Jaime Enrique Balboa Álamos, chileno, casado, empresario, cédula de identidad número 14.322.458-9, ambos domiciliados para estos efectos en Pasaje Rupanco 2, casa cuatrocientos tres, condominio Piedra Roja, comuna Sector de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana; Razón Social: "SCV SOLUTIONS SPA" pudiendo utilizar también como nombre de fantasía "SCV SOLUTIONS"; Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: la importación, exportación, ventas de herramientas y equipos, servicios y proyectos de ingeniería; Duración: La sociedad tiene una duración indefinida; Domicilio: El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio que pueda abrir agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero; Administración: La sociedad será administrada por un Administrador don Jaime Enrique Balboa Álamos, designado en este acto y el cual, anteponiendo su firma a la razón social, estará investido de todas las facultades necesarias para representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad, así como para ejecutar el objeto de la compañía, de modo que, anteponiendo su firma al nombre de la sociedad, pueda obligarla en todo tipo de actos y contratos, con todas las facultades de administración y disposición; Capital: El capital de la sociedad será la cantidad de \$1.500.000, dividido en 1.500 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal que se suscriben, enteran y pagan en este acto del siguiente modo: a) CONSTANZA CATALINA BALBOA JARA, suscribe, paga y entera en este acto 750 acciones, por un valor de \$1.000 por cada acción, el monto de su aporte equivale a la suma de \$750.000 pagados al contado y en dinero efectivo, con cargo al capital enterado en SCV SOLUTIONS S.A. que por esta escritura se transforma equivalentes al 50% del capital social; y, b) JAIME ENRIQUE BALBOA ÁLAMOS, suscribe, paga y entera en este acto 750 acciones, por un valor de \$1.000 por cada acción, el monto de su aporte equivale a la suma de \$750.000 pagados al contado y en dinero efectivo, con cargo al capital enterado en SCV SOLUTIONS S.A. que por esta escritura se transforma equivalentes al 50% del capital social. De conformidad con lo anterior, el capital social de \$1.500.000, dividido en 1500 acciones nominativas, todas de igual valor y sin valor nominal, ha quedado íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 16 de enero de 2025.- Cosme Fernando Gomila Gatica. Notario Público Titular.- AVB

CVE 2604115

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

